## **DECRETO Nº 17/992.**

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón № 963, manzana 85, propiedad de Héctor Acosta.

CONSIDERANDO: la existencia de edificaciones sin sus correspondientes permisos de construcción y los informes adjuntos a los mismos;

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515, Art. 19, Inc. 15, Leyes 10.723 y 10.768 y decreto Nº 11/981, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

## DECRETA:

ARTICULO 1°). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 963, manzana N° 85, propiedad del Sr. Héctor Acosta, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Previa inscripción de planos deberán regularizarse los Permisos de Construcción de las edificaciones existentes en dicho padrón.

ARTICULO 3°). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc. SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

W. RODRÍGUEZ AVILA SECRETARIO

WALTER H.CAMPANELLA PRESIDENTE